

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: P

NUMERO: 242

AÑO: 2021

Iniciador: Poder Ejecutivo. Provincial.-

Tipo: LEY

Extracto: "DECLARAR DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETAS A EXPROPIACION CUATRO FRACCIONES, PARTE MAYOR EXTENSION DE LAS PARCELAS UBICADAS EN EL DISTRITO SAN JOSE, DPTO. SANTA MARIA, DESTINADAS A LA CONSTRUCCION DEL DIQUE AMPAJANGO".-

Fecha: 28 Dic. 2021

Hora: 12:20:19.120098



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

NOTA C.D.P. N° **122**

Señor
Presidente de la Cámara de Senadores
de la provincia de Catamarca
Ing. Rubén Dusso

SU DESPACHO:

Me es grato dirigirme a usted, a efectos de remitirle -para su nuevo tratamiento- el texto adjunto del Proyecto de Ley, sobre ***"Declarar de Utilidad Pública y Sujetas a Expropiación cuatro fracciones, parte mayor extensión de las parcelas ubicadas en el distrito San José, Departamento Santa María destinadas a la construcción del Dique Ampajango"***, que obtuviera media sanción -en revisión- de este Cuerpo en la Quinta Sesión Extraordinaria, llevada a cabo el 28 de diciembre del corriente año.

Asimismo, manifestar que se realizó modificaciones en el Artículo 4°. A tal efecto acompaña a la presente, la documentación correspondiente.

Sin otro motivo, saludo a Usted atentamente.



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º.- Declárense de Utilidad Pública y sujetas a expropiación cuatro fracciones de terreno, parte de mayor extensión de las parcelas identificadas con las Matrículas Catastrales N° 13-22-44-2464, 13-22-82-3847, 13-22-82-3745 y 13-22-82-4735 ubicadas en el Distrito San José del Departamento Santa María cuyas medidas y linderos que se detallan a continuación son conforme Anexos Gráficos 1, 2, 3 y 4, confeccionados en base a registros gráficos, siendo definitivos los que resulten de la registración de la Mensura correspondiente en la Dirección General de Catastro Provincial.

Fracción I: Parte de la M.C. 13-22-44-2464

Superficie: 18 Has 6770.38 m².

Medidas: Partiendo del vértice 1 con dirección hacia el este hasta el vértice 2, 578.80m, de allí con dirección sudoeste hasta el vértice 28, 728.56m, de este punto hacia el noroeste hasta el vértice 27, 212.18m y luego hacia el noreste hasta el vértice 1, 394.28m.

Linderos: Al Norte y Oeste: remanente de la parcela Matrícula Catastral 13-22-44-2464 y al Sudeste y Sudoeste: parcela Matrícula Catastral 13-22-82-3847 (ANEXO GRÁFICO I).

Fracción II: Parte de la M.C. 13-22-82-3847

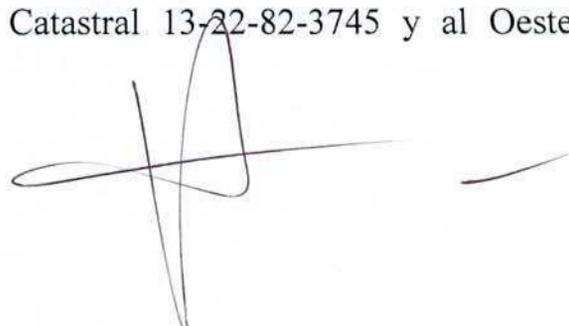
Superficie: 105 Has 2492.48 m².

Medidas: Partiendo del vértice 2 hacia el este hasta el vértice 3, 384.58m, desde este punto con dirección hacia el sudeste hasta el vértice 13 y en línea quebrada, 197.43m + 149.04m + 148.30m + 191.51m + 235.80m + 180,76m + 199.14m + 245.37m + 215,97m + 183.45m, de allí hacia el sur hasta el vértice 14, 232.01m, luego, de este punto, con dirección noroeste hasta el vértice 26, 2279.37m, de allí hacia el norte hasta el vértice 27, 300.70m, luego al sudeste hasta el vértice 28, 212.18m, de este punto hacia el noreste hasta el vértice 2, 728.56m.

Linderos: Al Norte remanente de la parcela 13-22-82-3847, al este Río Ampajango y remanente de la parcela 13-22-82-3847, a la Sur parcela Matrícula Catastral 13-22-82-3745 y al Oeste




Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS





remanente de la parcela 13-22- 82-3847 y parcela Matrícula Catastral 13-22-44-2464 (ANEXO GRÁFICO II).

Fracción III: Parte de la M.C. 13-22-82-3745

Superficie: 94 Has 0422.77 m2.

Medidas: Partiendo del vértice 26 hacia el Sudeste hasta el vértice 14, 2279.37m, de allí hacia el Sur hasta el vértice 15, 48.71m, desde este punto con sentido hacia el Oeste hasta el vértice 21 en línea quebrada 102.04m + 382.44m + 380.32m + 382.74m + 197.31m + 77.09m, desde este vértice con sentido hacia el Noroeste hasta el vértice 25 en línea quebrada, 245.01m + 303.70m + 176.42m + 294.96m, desde este punto con sentido hacia el norte hasta el vértice 26, 262.26m.

Linderos: A la Noreste parcela Matrícula Catastral 13-22-82-3847 y al Este, Sur y Oeste: remanente de la parcela Matrícula Catastral 13-22-82-3745 (ANEXO GRÁFICO III).

Fracción IV: Parte de la M.C. 13-22-82-4735

Superficie: 59 Has 8511.56m2

Medidas: Partiendo del vértice 1 hacia el Sudeste hasta el vértice 3 en línea quebrada 533.05m + 956.64m, desde este punto con sentido hacia el Sur hasta el vértice 4, 201.86m, desde allí hacia el Noroeste hasta el vértice 1 en línea quebrada 152.61m + 161.78m + 222.54m + 222.11m + 196.56m + 212.12m + 129.95m + 177.39m + 167.52m + 169.01m.

Linderos: Al Noreste y al Este remanente de la parcela Matrícula Catastral 13-22- 82-4735, al Oeste y al Sur el rio Ampajango (ANEXO GRAFICO IV).

ARTÍCULO 2º.- Las fracciones I, II, III y IV serán destinadas a la construcción del Dique “Ampajango”.

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a Fiscalía de Estado a dar inicio de inmediato a la acción de expropiación a que se refiere la Ley N° 2210.

ARTÍCULO 4º.- El Poder Ejecutivo Provincial queda facultado para modificar las partidas presupuestarias que pudieran corresponder para la efectivización de la presente Ley.

ARTÍCULO 5º.- De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

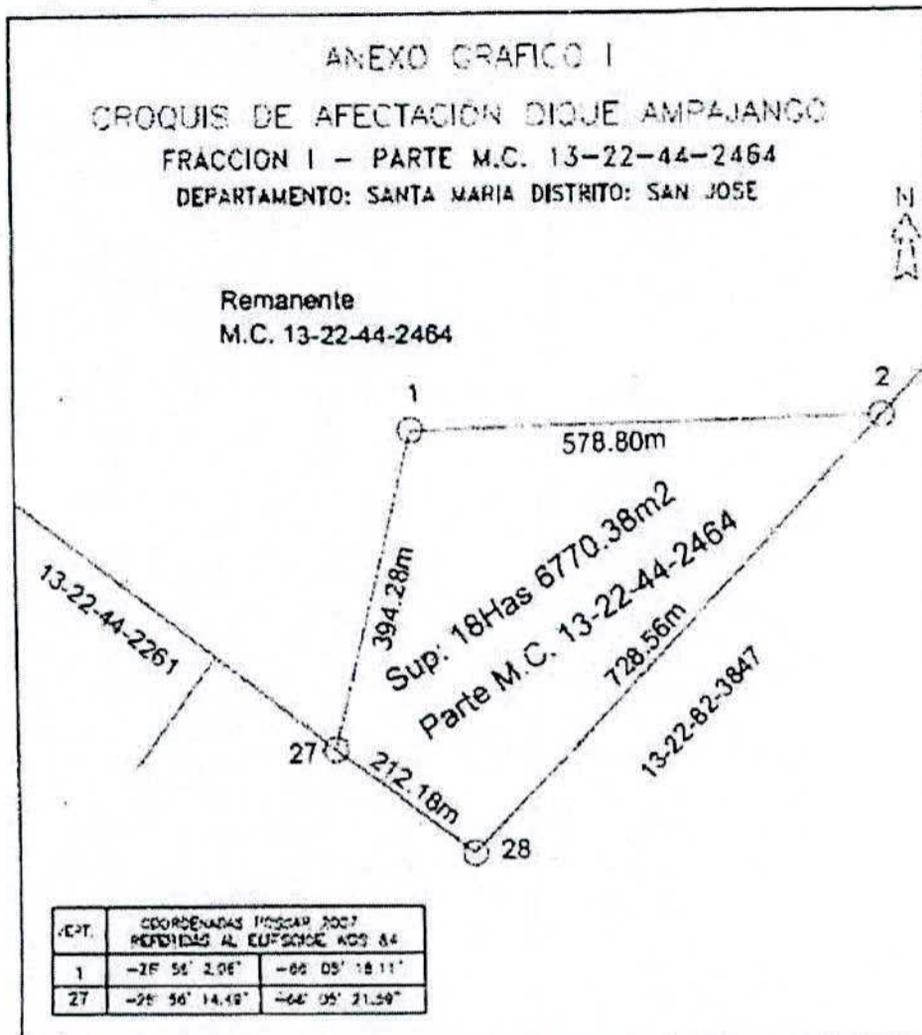
Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



PLANO-2021-01954338-CAT-SA-MAEMA

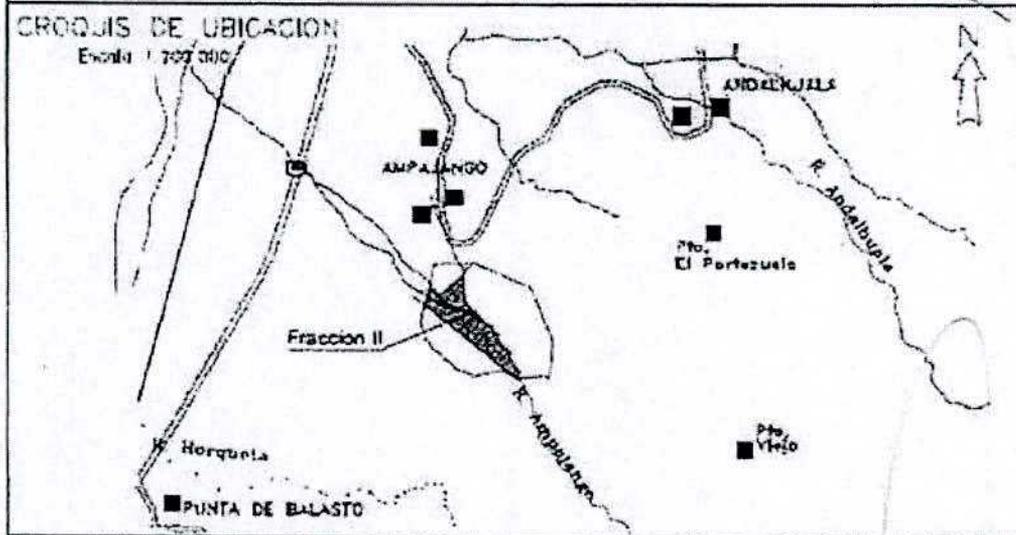
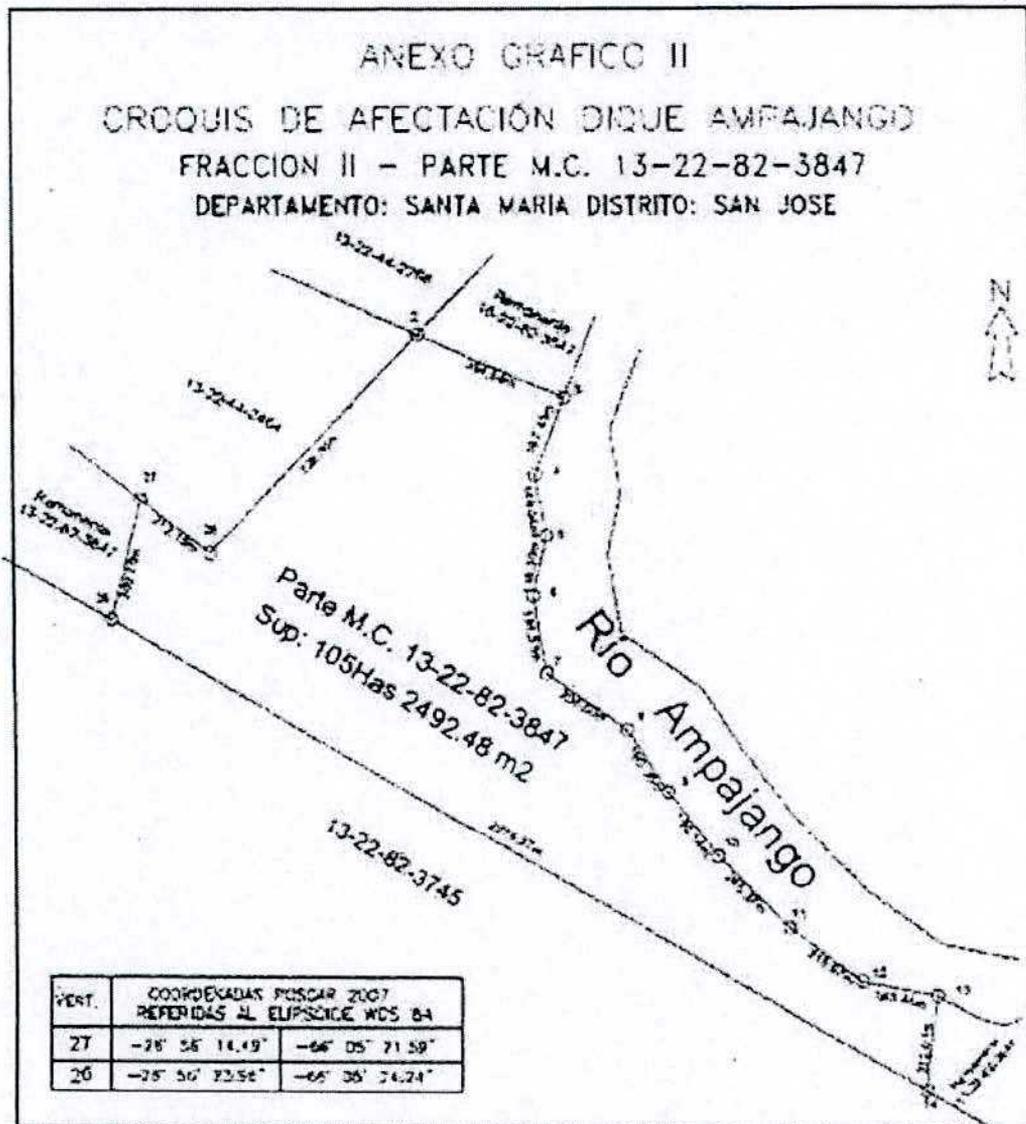

Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
 SECRETARIO PARLAMENTARIO
 CAMARA DE DIPUTADOS




Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GAR
 PRESIDENTA
 CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



PLANO-2021-01954338-CAT-SA#MAEMA

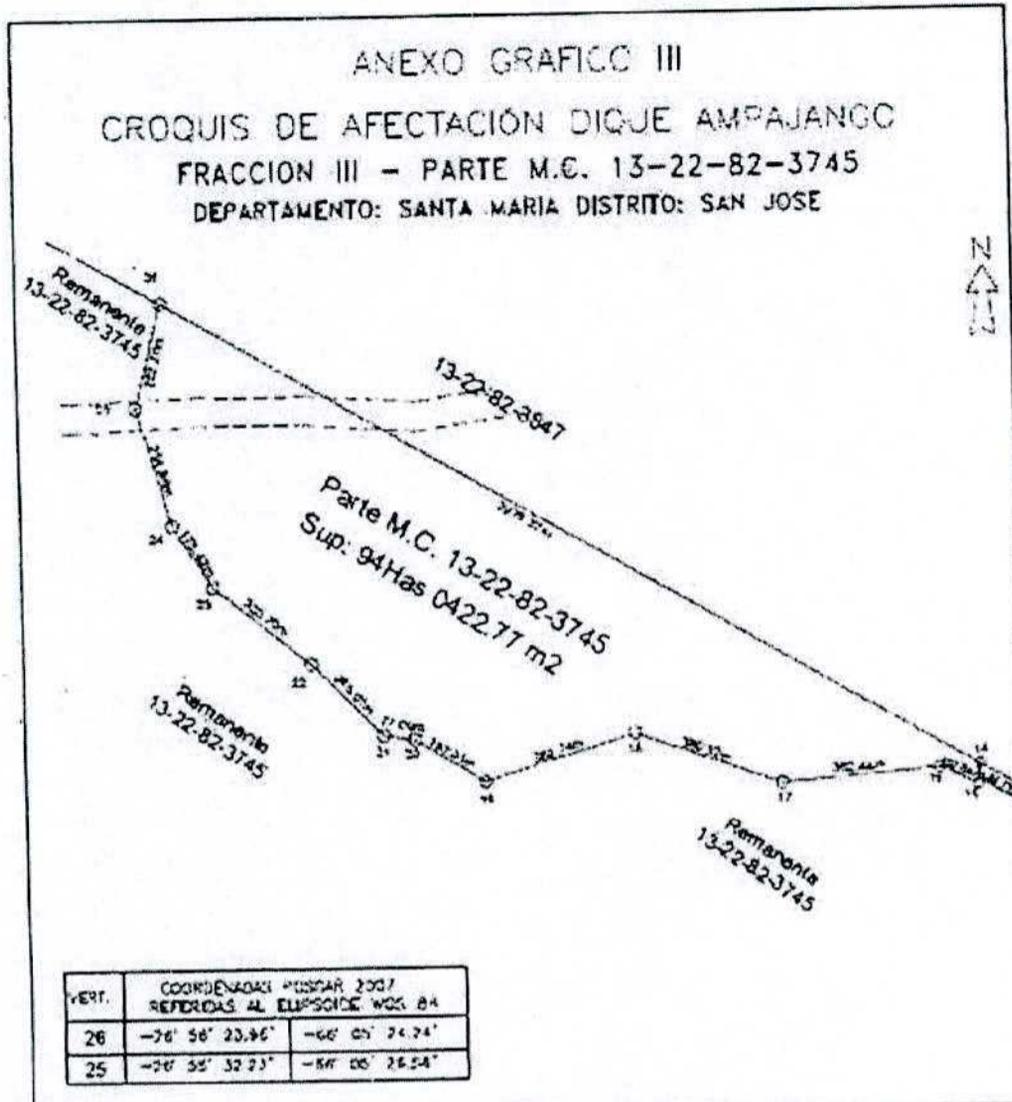
Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



PLANO-2021-01954338-CAT-SA#MAEMA

Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
Catamarca



PLANO-2021-01954338-CAT-SA#MAEMA

[Signature]
Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



[Signature]
Dra. MARIA CECILIA GUERRERO GARCIA
PRESIDENTA
CAMARA DE DIPUTADOS

X

Nº DE DESPACHO: DU 132/2021

RECIBIDO: 27-12-2021
VENCIMIENTO: 05-01-2022



Provincia de Catamarca

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA PARLAMENTARIA

Expte. Nº

669

Año

2021

Iniciador

CAMARA DE SENADORES
(PODER EJECUTIVO PROVINCIAL).-

Tipo de proyecto

LEY CON MEDIA SANCION

Extracto

“Declarar de Utilidad Pública y Sujetas a Expropiación cuatro fracciones, parte mayor extensión de las parcelas ubicadas en el distrito San José, Departamento Santa María destinadas a la construcción del Dique Ampajango”.-

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

Dr. CARLOS FEDERICO GERÉZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

Asuntos Constitucionales, Judiciales y de
Juicio Político.



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 20 DIC 2021

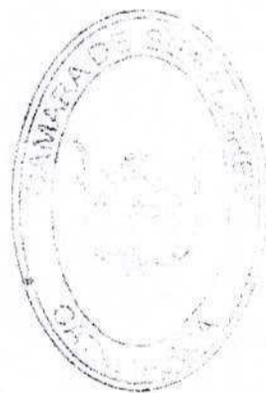
NOTA C.S. N° 268

Señora
Presidenta de la Cámara de Diputados
de la Provincia de Catamarca
DRA. M. CECILIA GUERRERO GARCÍA
Su Despacho.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitirle – para su tratamiento- Proyecto de Ley con Media Sanción sobre: *“Declarar de Utilidad Pública y Sujetas a Expropiación cuatro fracciones, parte mayor extensión de las parcelas identificadas con las siguientes matrículas catastrales N° 13-22-44-2464, 13-22-82-3847, 13-22-82-3745 y 13-22-82-4735, ubicadas en el Distrito San José, Departamento Santa María, destinadas a la construcción del Dique Ampajango”*, que obtuvo sanción en la Quinta Sesión Extraordinaria de la Cámara de Senadores, celebrada el día 16 de diciembre del corriente año.

A tal efecto, acompaña a la presente la documentación correspondiente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.



Prof. OSCAR ALFREDO VERA
PRESIDENTE PROVISORIO
CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

Dr. FRANCISCO GUILLERMO DRE
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA

CAMARA DE DIPUTADOS SECRETARIA PARLAMENTARIA	
Expediente N°	669/2021 Letra:
Entró:	20 / 12 / 2021 Hs: 12:25
Salió:	/ / Hs:
A	Folios: (20)
Recibido por:	<i>[Signature]</i>
Registrado por:	<i>[Signature]</i>

Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca



**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE**

LEY

ARTÍCULO 1°.- Declárense de Utilidad Pública y sujetas a expropiación cuatro fracciones de terreno, parte de mayor extensión de las parcelas identificadas con las Matrículas Catastrales N° 13-22-44-2464, 13-22-82-3847, 13-22-82-3745 y 13-22-82-4735 ubicadas en el Distrito San José del Departamento Santa María cuyas medidas y linderos que se detallan a continuación son conforme Anexos Gráficos 1, 2, 3 y 4, confeccionados en base a registros gráficos, siendo definitivos los que resulten de la registración de la Mensura correspondiente en la Dirección General de Catastro Provincial.

Fracción I: Parte de la M.C. 13-22-44-2464

Superficie: 18 Has 6770.38m²

Medidas: Partiendo del vértice 1 con dirección hacia el este hasta el vértice 2, 578.80m, de allí con dirección sudoeste hasta el vértice 28, 728.56m, de este punto hacia el noroeste hasta el vértice 27, 212.18m y luego hacia el noreste hasta el vértice 1, 394.28m.

Linderos:



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca



Al Norte y Oeste: remanente de la parcela Matrícula Catastral 13-22-44-2464 y al Sudeste y Sudoeste: parcela Matrícula Catastral 13-22-82-3847 (ANEXO GRÁFICO I)

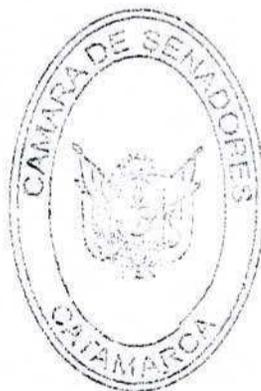
Fracción II: Parte de la M.C. 13-22-82-3847

Superficie: 105 Has 2492.48m²

Medidas: Partiendo del vértice 2 hacia el este hasta el vértice 3, 384.58m, desde este punto con dirección hacia el sudeste hasta el vértice 13 y en línea quebrada, 197.43m + 149.04m + 148.30m + 191.51m + 235.80m + 180,76m + 199.14m + 245.37m + 215,97m + 183.45m, de allí hacia el sur hasta el vértice 14, 232.01m, luego, de este punto, con dirección noroeste hasta el vértice 26, 2279.37m, de allí hacia el norte hasta el vértice 27, 300.70m, luego al sudeste hasta el vértice 28, 212.18m, de este punto hacia el noreste hasta el vértice 2, 728.56m.

Linderos:

Al Norte remanente de la parcela 13-22-82-3847, al este rio Ampajango y remanente de la parcela 13-22-82-3847, a la Sur parcela Matrícula Catastral 13-22-82-3745 y al Oeste remanente de la parcela 13-22-82-3847 y parcela Matrícula Catastral 13-22-44-2464 (ANEXO GRÁFICO II)



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

DR. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



Fracción III:

Parte de la M.C. 13-22-82-3745

Superficie: 94 Has 0422.77m²

Medidas: Partiendo del vértice 26 hacia el Sudeste hasta el vértice 14, 2279.37m, de allí hacia el Sur hasta el vértice 15, 48.71m, desde este punto con sentido hacia el Oeste hasta el vértice 21 en línea quebrada 102.04m + 382.44m + 380.32m + 382.74m + 197.31m + 77.09m, desde este vértice con sentido hacia el Noroeste hasta el vértice 25 en línea quebrada, 245.01m + 303.70m + 176.42m + 294.96m, desde este punto con sentido hacia el norte hasta el vértice 26, 262.26m.

Linderos:

A la Noreste parcela Matrícula Catastral 13-22-82-3847 y al Este, Sur y Oeste: remanente de la parcela Matrícula Catastral 13-22-82-3745 (ANEXO GRÁFICO III)

Fracción IV: Parte de la M.C. 13-22-82-4735

Superficie: 59 Has 8511.56m²

Medidas: Partiendo del vértice 1 hacia el Sudeste hasta el vértice 3 en línea quebrada 533.05m + 956.64m, desde este punto con sentido hacia el Sur hasta el vértice 4, 201.86m, desde allí hacia el Noroeste hasta el vértice 1 en línea quebrada 152.61m + 161.78m + 222.54m + 222.11m + 196.56m + 212.12m + 129.95m + 177.39m + 167.52m + 169.01m.



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca



Linderos:

Al Noreste y al Este remanente de la parcela Matrícula Catastral 13-22-82-4735, al Oeste y al Sur el río Ampajango (ANEXO GRÁFICO IV).

ARTÍCULO 2º.- Las fracciones I, II, III y IV serán destinadas a la construcción del Dique "Ampajango".

ARTÍCULO 3º.- Autorízase a Fiscalía de Estado a dar inicio de inmediato a la acción de expropiación a que se refiere la Ley N° 2210.

ARTÍCULO 4º.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán atendidas con las partidas presupuestarias del Ministerio de Planificación y Modernización.

ARTÍCULO 5º.- De forma.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS DIECISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.


Dr. FRANCO GUILLERMO DRE
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA



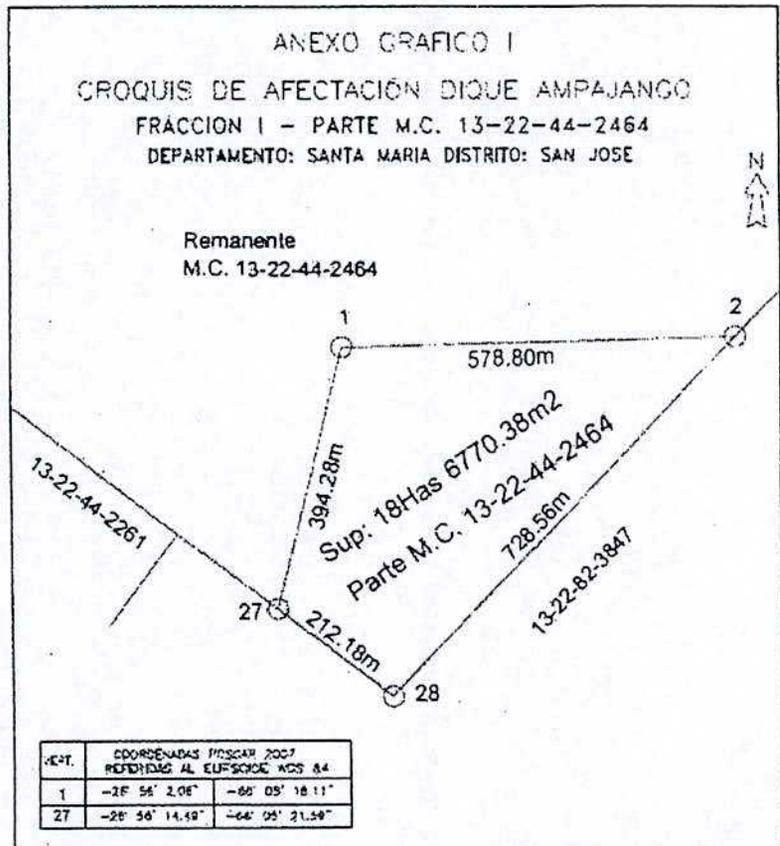

Prof. OSCAR ALFREDO VERA
PRESIDENTE PROVISORIO
CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL


Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

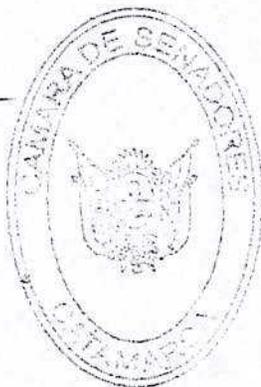


Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca



PLANO-2021-01954338-CAT-SA-MAEMA

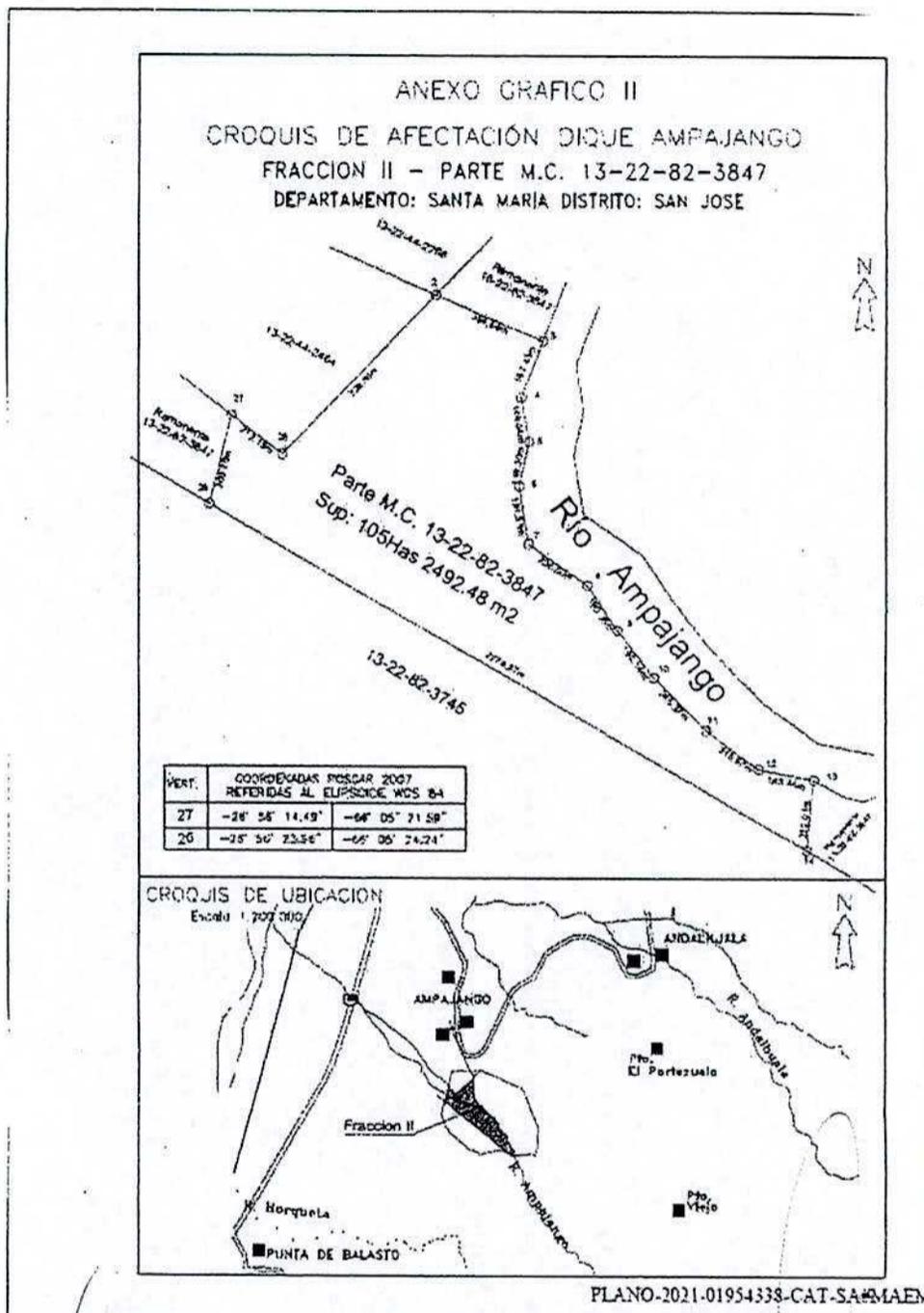
ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL



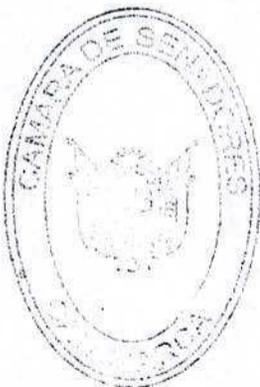
Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca



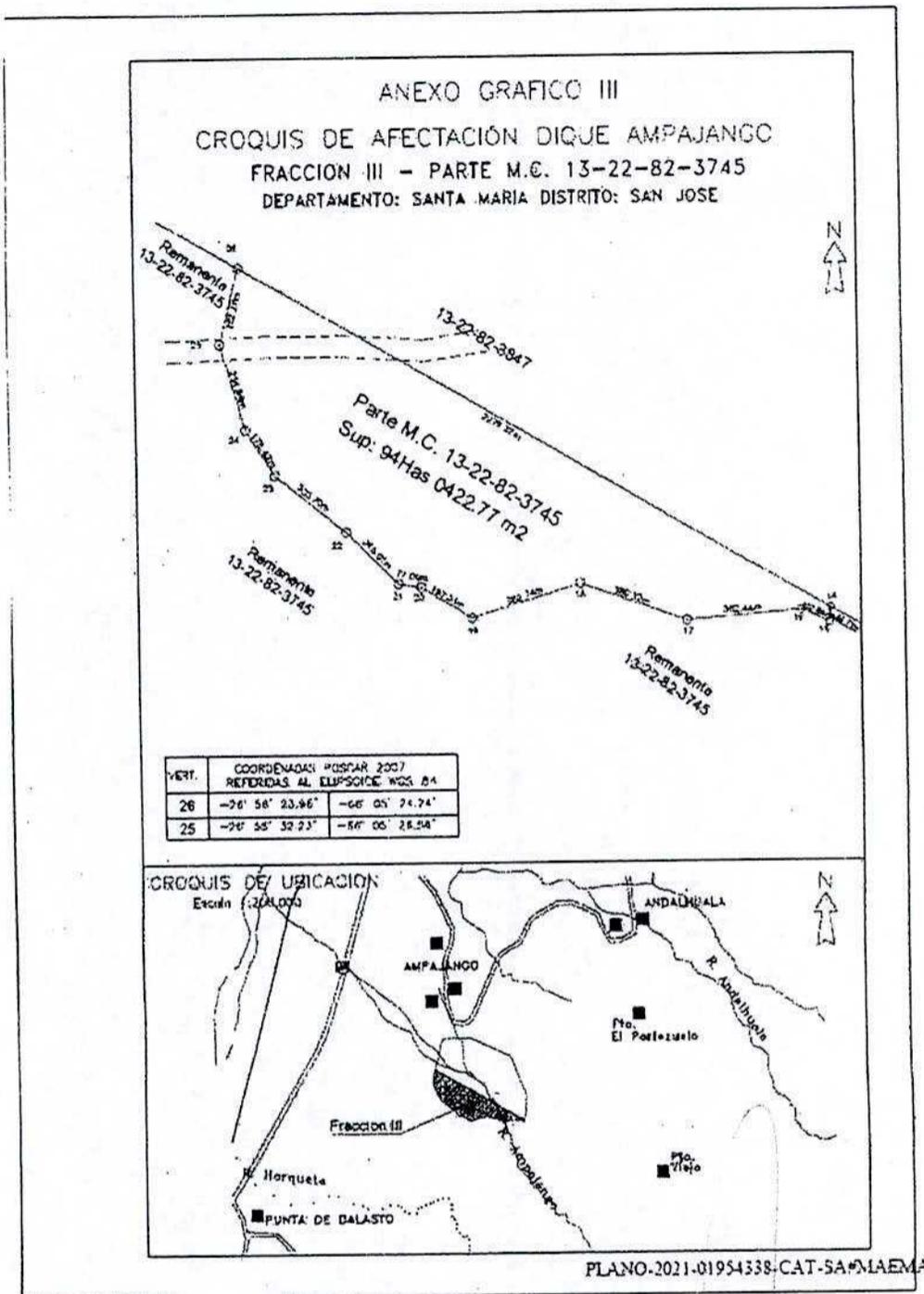
**ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL**



Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca



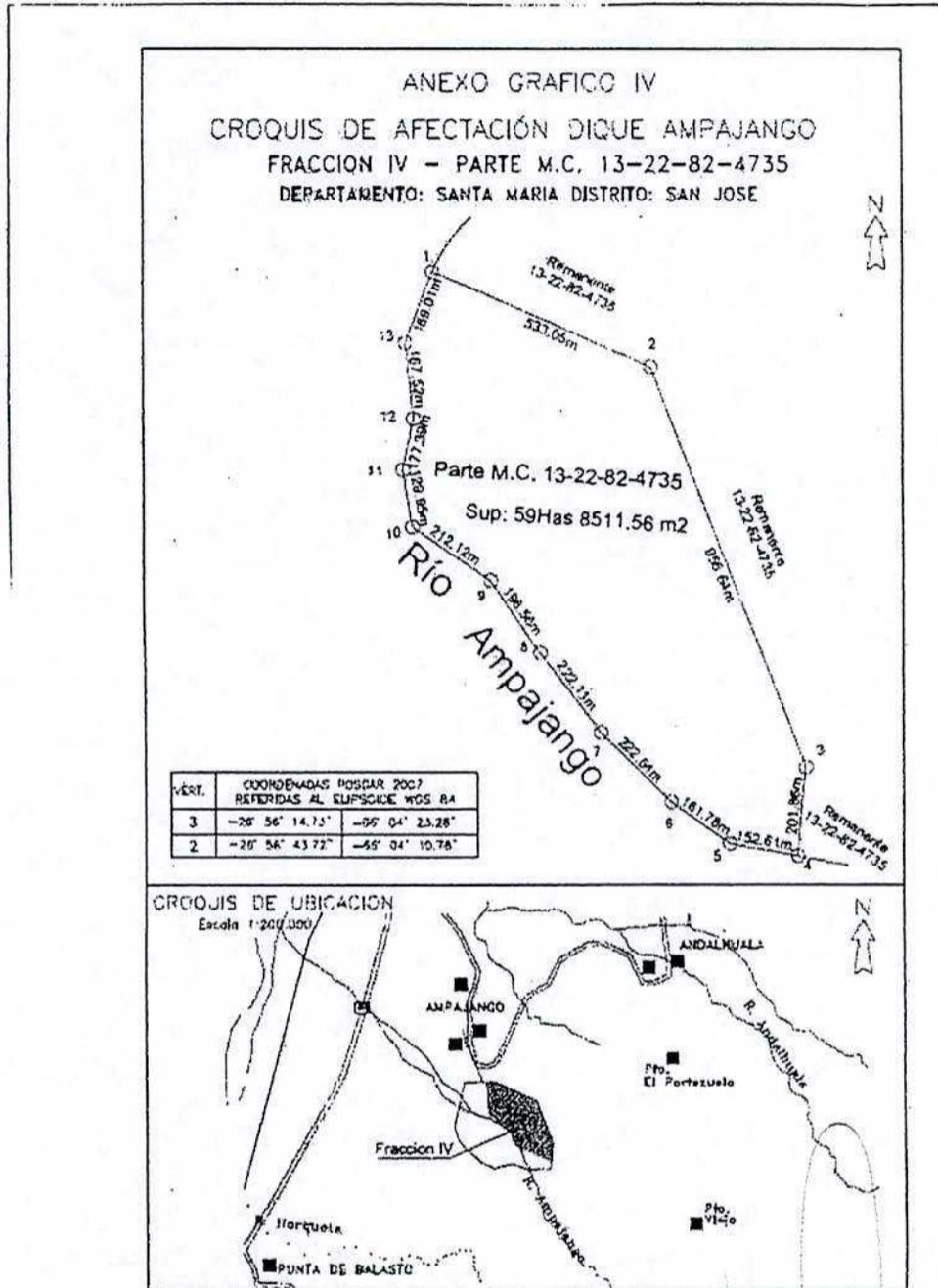
**ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL**



Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

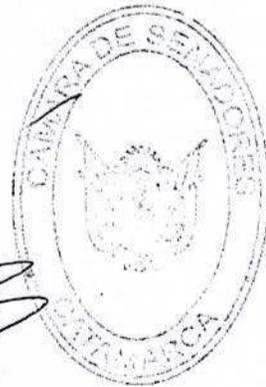


Poder Legislativo
Cámara de Senadores
Provincia de Catamarca



PLANO-2021-01954338-CAT-SA#MAEMA

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL



Prof. OSCAR ALFREDO VERA
PRESIDENTE PROVISORIO
CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA

Dr. FRANCO GUILLERMO DRE
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE SENADORES
CATAMARCA

Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

Provincia de Catamarca



CÁMARA DE SENADORES

Mesa General de Entrada y Salida

EXPEDIENTE PARLAMENTARIO

LETRA: P

NUMERO: 231

AÑO: 2021

Iniciador: Poder Ejecutivo.

Tipo: LEY

"UTILIDAD PUBLICA Y SUJETAS A EXPROPIACION CUATRO FRACCIONES, PARTE DE MAYOR EXTENSION DE LAS PARCELAS IDENTIFICADAS CON LAS SIGUIENTES MATRICULAS CATASTRALES N° 13-22-44-2464, 13-22-82-3847, 13-22-82-3745 Y 13-22-82-4735 UBICADAS EN EL DISTRITO SAN JOSE, DEPARTAMENTO SANTA MARIA DESTINADAS A LA CONSTRUCCION DEL DIQUE AMPAJANGO"...

Fecha: 14 Dic. 2021

Hora: 11:16:08.790231

Producido por Dpto Sistemas - Coordinación Informática

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS





El Poder Ejecutivo Provincial

"2021 Año del Bicentenario de la Autonomía de Catamarca"



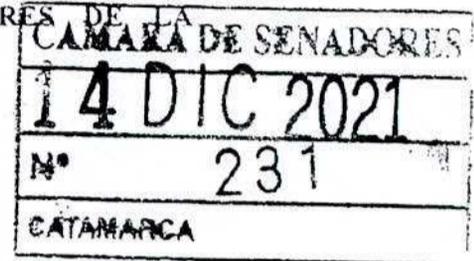
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 13 DIC 2021,

SEÑOR

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE CATAMARCA

ING. RUBEN DUSSO

SU DESPACHO:



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de elevar por su digno intermedio a la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Catamarca, el presente Proyecto de Ley "*Utilidad Pública y sujetas a Expropiación cuatro fracciones, parte de mayor extensión, de las parcelas identificadas con las siguientes Matriculas Catastrales N° 13-22-44-2464, 13-22-82-3847, 13-22-82-3745 y 13-22-82-4735 ubicadas en el Distrito San José del Departamento Santa María destinadas a la construcción del Dique Ampajango*". El proyecto se eleva con su respectiva fundamentación, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial conforme las facultades conferidas por los Artículos 114° y 149° inc. 5° de la Constitución Provincial.

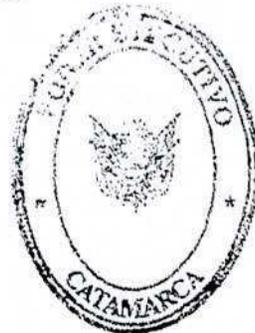
A tal efecto acompaña la presente, la documentación correspondiente.

Sin otro particular saludo a Ud. con distinguida consideración.

MORENO JORGE MANUEL
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL



Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1.- Declárense de utilidad pública y sujetas a expropiación cuatro fracciones de terreno, parte de mayor extensión de las parcelas identificadas con las Matriculas Catastrales N° 13-22-44-2464, 13-22-82-3847, 13-22-82-3745 y 13-22-82-4735 ubicadas en el Distrito San José del Departamento Santa María cuyas medidas y linderos que se detallan a continuación son conforme Anexos Gráficos 1,2,3 y 4, confeccionados en base a registros gráficos, siendo definitivos los que resulten de la registración de la Mensura correspondiente en la Dirección General de Catastro Provincial.

Fracción I: Parte de la M.C. 13-22-44-2464

Superficie: 18 Has 6770.38m²

Medidas:

Partiendo del vértice 1 con dirección hacia el este hasta el vértice 2, 578.80m, de allí con dirección sudoeste hasta el vértice 28, 728.56m, de este punto hacia el noroeste hasta el vértice 27, 212.18m y luego hacia el noreste hasta el vértice 1, 394.28m.

Linderos:

Al Norte y Oeste: remanente de la parcela Matricula Catastral 13-22-44-2464 y al Sudeste y sudoeste: parcela Matricula Catastral 13-22-82-3847 (ANEXO GRAFICO I)

Fracción II: Parte de la M.C. 13-22-82-3847

Superficie: 105 Has 2492.48m²

Medidas:

Partiendo del vértice 2 hacia el este hasta el vértice 3, 384.58m, desde este punto con dirección hacia el sudeste hasta el vértice 13 y en línea quebrada, 197.43m + 149.04m + 148.30m + 191.51m + 235.80m + 180,76m + 199.14m + 245.37m + 215,97m + 183.45m, de allí hacia el sur hasta el vértice 14, 232.01m,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

MORENO JORGE MANUEL
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA



luego, de este punto, con dirección noroeste hasta el vértice 26, 2279.37m, de allí hacia el norte hasta el vértice 27 300.70m, luego al sudeste hasta el vértice 28, 212.18m, de este punto hacia el noreste hasta el vértice 2, 728.56m.

Linderos:

Al Norte remanente de la parcela 13-22-82-3847, al este rio Ampajango y remanente de la parcela 13-22-82-3847, a la Sur parcela Matricula Catastral 13-22-82-3745 y al Oeste remanente de la parcela 13-22-82-3847 y parcela Matricula Catastral 13-22-44-2464 (ANEXO GRAFICO II)

Fracción III: Parte de la M.C. 13-22-82-3745

Superficie: 94 Has 0422.77m²

Medidas:

Partiendo del vértice 26 hacia el Sudeste hasta el vértice 14, 2279.37m de allí hacia el Sur hasta el vértice 15, 48.71m, desde este punto con sentido hacia el Oeste hasta el vértice 21 en línea quebrada 102.04m + 382.44m + 380.32m + 382.74m + 197.31m + 77.09m, desde este vértice con sentido hacia el Noroeste hasta el vértice 25 en línea quebrada, 245.01m + 303.70m + 176.42m + 294.96m, desde este punto con sentido hacia el norte hasta el vértice 26, 262.26m.

Linderos:

A la Noreste parcela Matricula Catastral 13-22-82-3847 y al Este, Sur y Oeste: remanente de la parcela Matricula Catastral 13-22-82-3745 (ANEXO GRAFICO III)

Fracción IV: Parte de la M.C. 13-22-82-4735

Superficie: 59 Has 8511.56m²

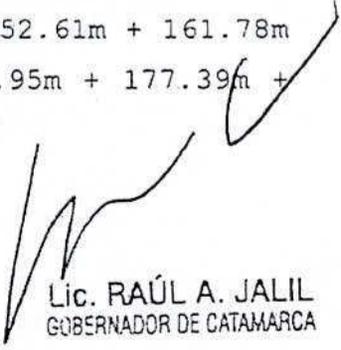
Medidas:

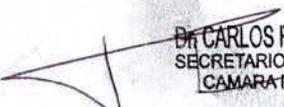
Partiendo del vértice 1 hacia el Sudeste hasta el vértice 3 en línea quebrada 533.05m + 956.64m, desde este punto con sentido hacia el Sur hasta el vértice 4, 201.86m, desde allí hacia el Noroeste hasta el vértice 1 en línea quebrada 152.61m + 161.78m + 222.54m + 222.11m + 196.56m + 212.12m + 129.95m + 177.39m + 167.52m + 169.01m.

Linderos:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


MORENO JORGE MANUEL
MINISTRO DE GOBIERNO, ASUNTO Y DERECHOS HUMANOS


Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA


DR. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



Al Noreste y al Este remanente de la parcela Matricula Catastral 13-22-82-4735, al Oeste y al Sur el rio Ampajango (ANEXO GRAFICO IV)

ARTICULO 2.- Las fracciones I, II, III y IV serán destinadas a la construcción del Dique "Ampajango".

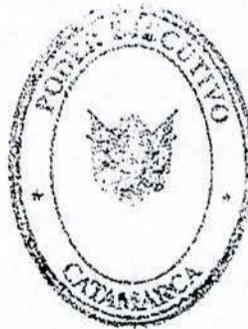
ARTICULO 3.- Autorizase a Fiscalía de Estado a dar inicio de inmediato a la acción de expropiación a que se refiere la Ley N° 2210.

ARTICULO 4.- Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente, serán atendidas con las partidas presupuestarias del Ministerio de Planificación y Modernización.-

ARTÍCULO 5.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

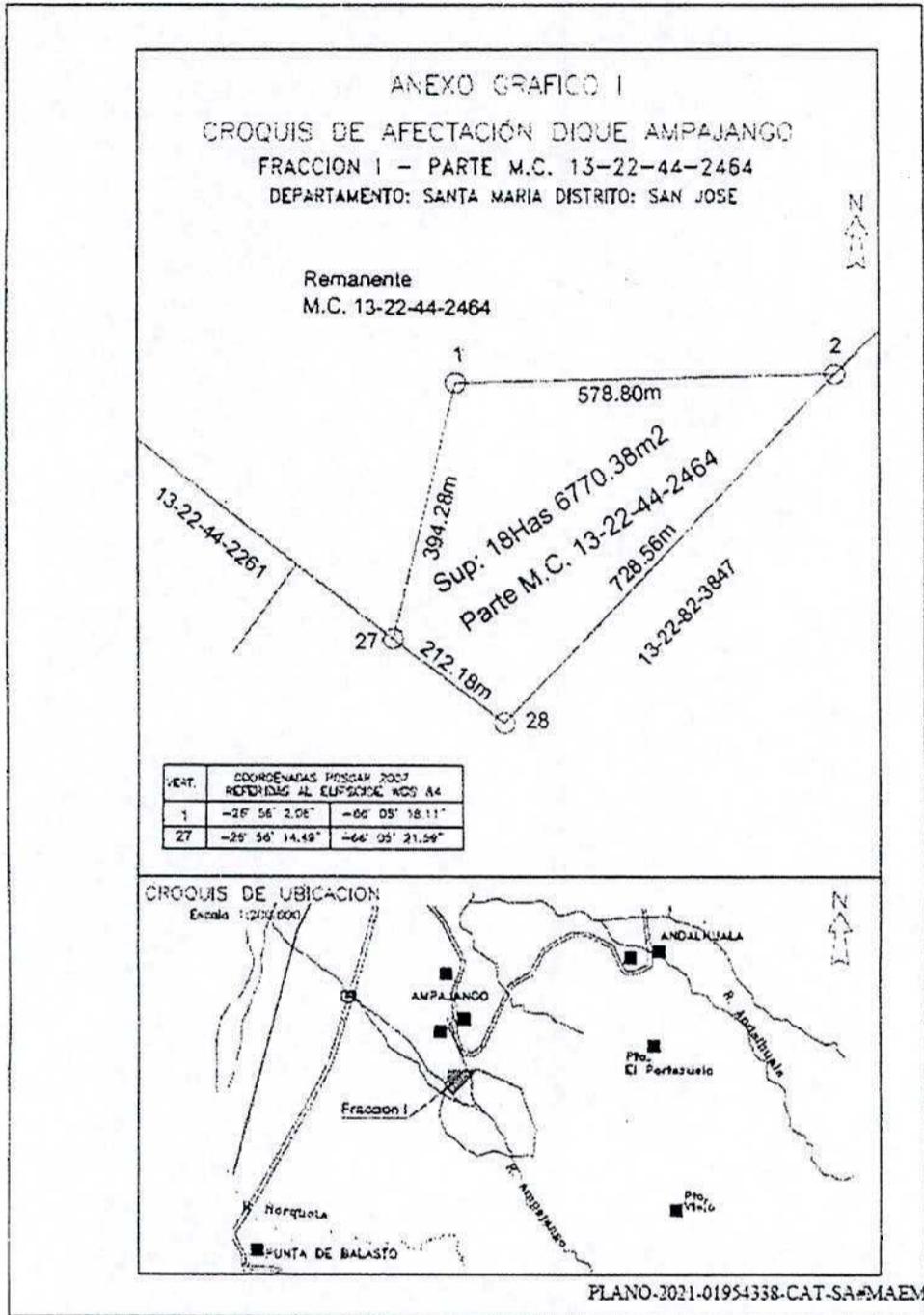
MORENO JORGE MANUEL
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

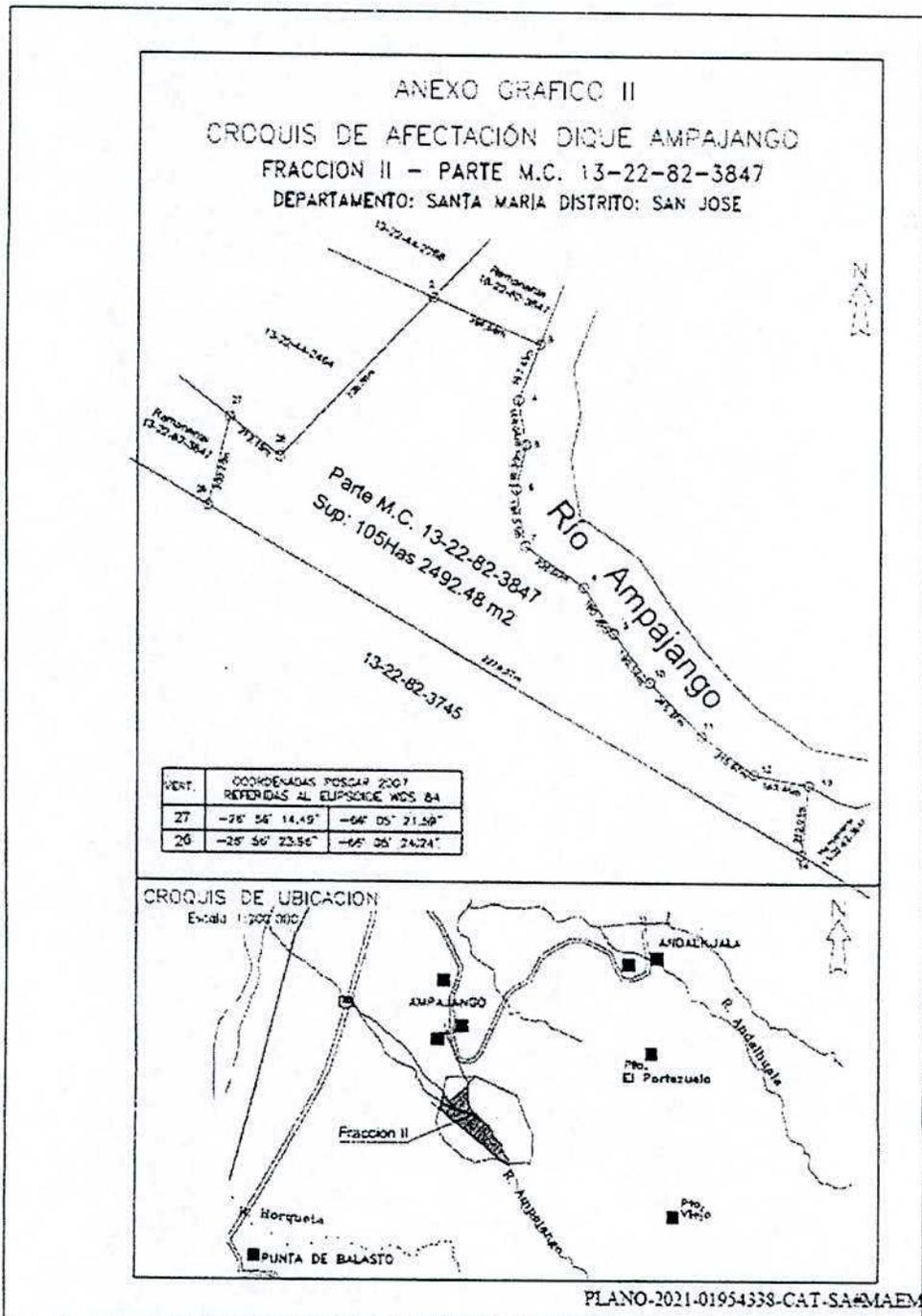


ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

MORENO JORGE MANUEL
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DEBERCHOS HUMANOS

Lic. RAÚL A. JALIL
 GOBERNADOR DE CATAMARCA

Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
 SECRETARIO PARLAMENTARIO
 CAMARA DE DIPUTADOS

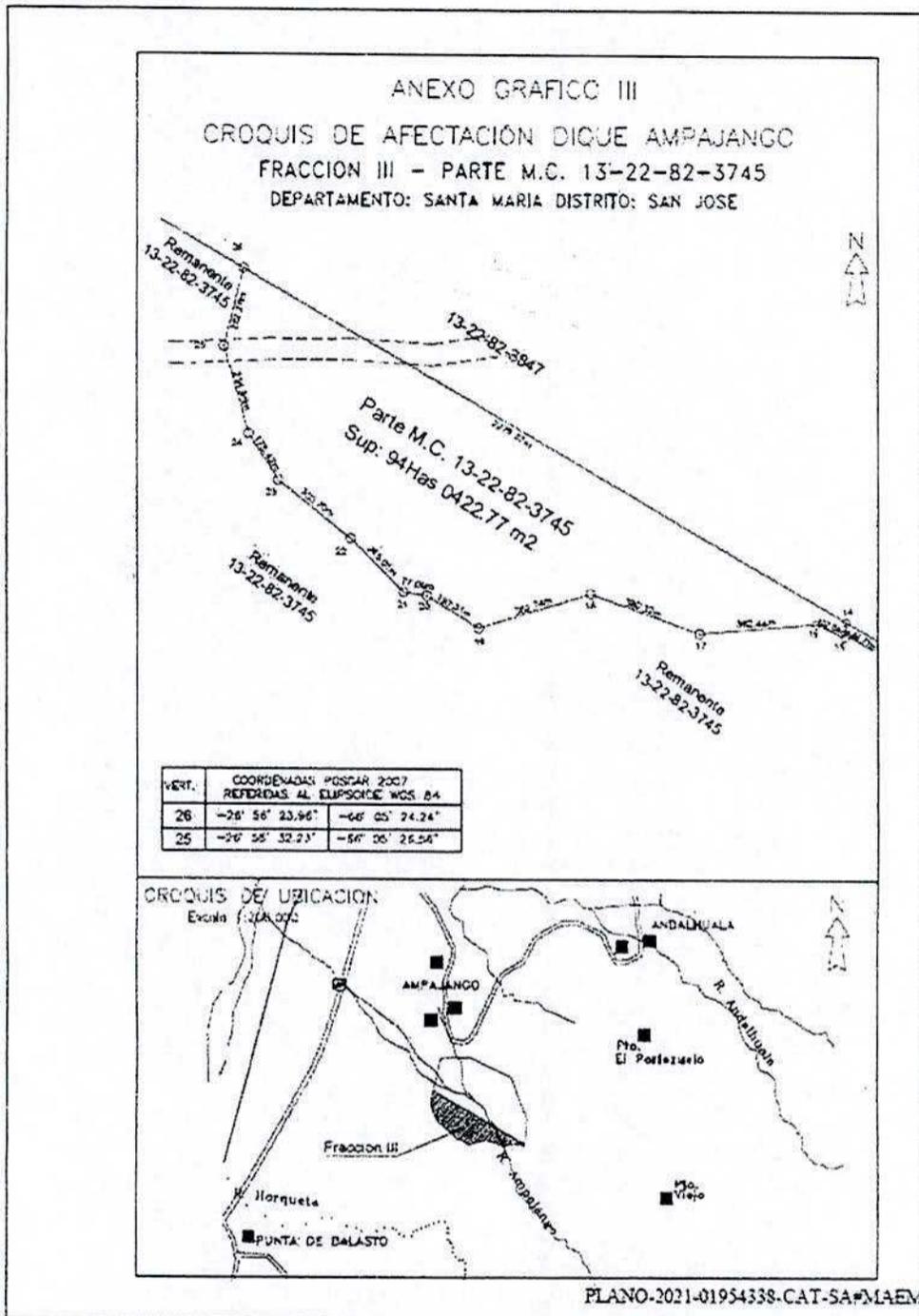


ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

MORENO JORGE MANUEL
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA

Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

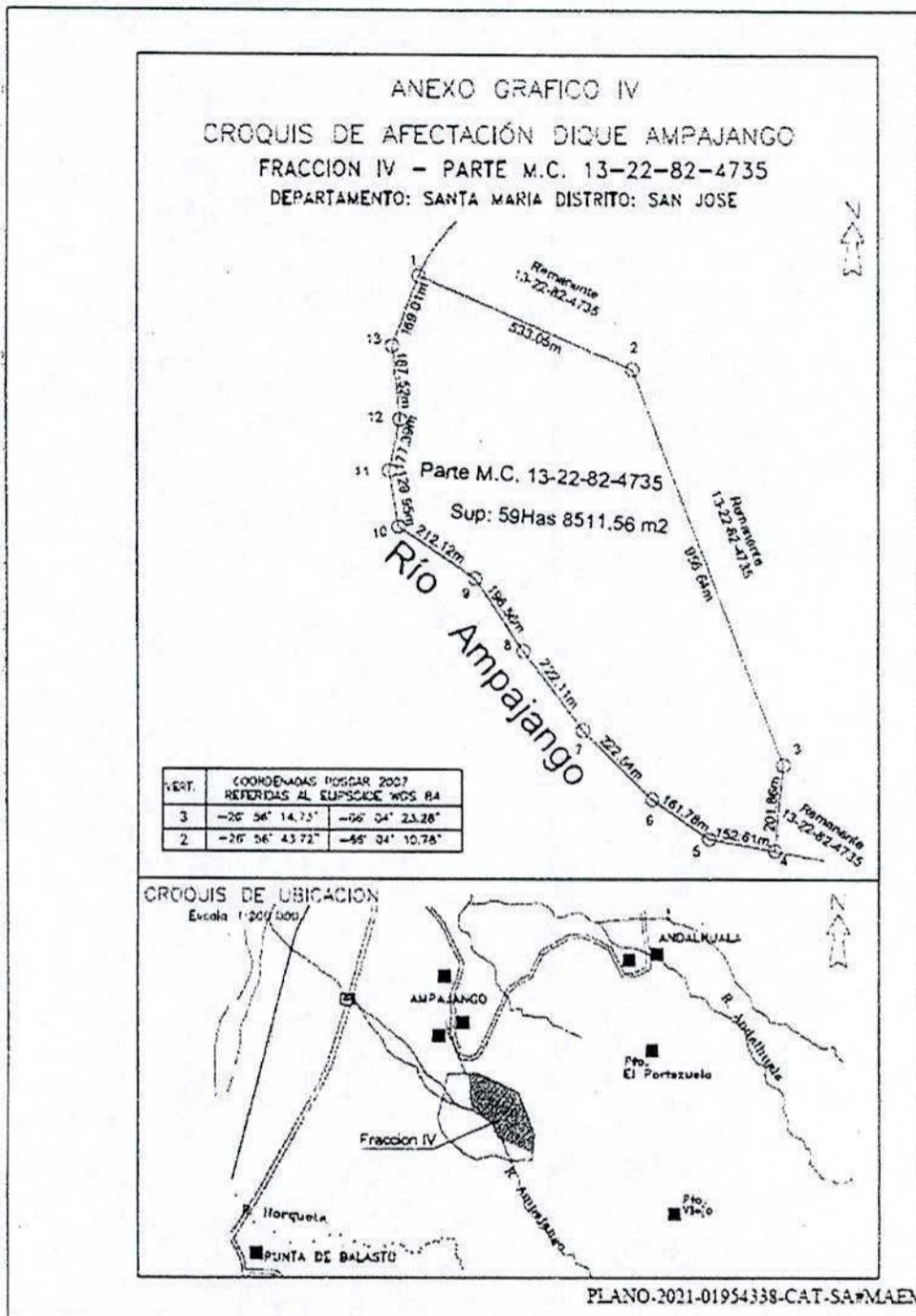


ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

MORENO JORGE MANUEL
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA

Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

MORENO JORGE MANUEL
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DEBENOS HUMANOS

Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA

Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS



FUNDAMENTOS.

Honorable Legislatura:

Se somete a consideración de vuestra honorabilidad el proyecto de ley que se adjunta para su sanción, a través del cual, se declara de Utilidad Pública y sujetas a Expropiación cuatro fracciones, parte de mayor extensión, de las parcelas identificadas con las siguientes Matriculas Catastrales N° 13-22-44-2464, 13-22-82-3847, 13-22-82-3745 y 13-22-82-4735 ubicadas en el Distrito San José del Departamento Santa María destinadas a la construcción del Dique Ampajango.

Se accede al lugar de emplazamiento del proyecto transitando desde la localidad de Santa María hacia el Sur unos 25 km por la ruta nacional 40, que corre paralela al río Santa María, hasta la localidad de El Desmonte. Desde ese punto, por un camino secundario se llega al pequeño asentamiento de Ampajango desde donde se accede a los sitios de proyecto situados unos dos kilómetros aguas arriba, remontando el río Ampajango.

Las precipitaciones son del orden de los 150mm anuales, concentrados en los meses de verano, mientras que de abril a octubre, las lluvias no superan el 10% del total.

El río Ampajango es un tributario de importancia de la Cuenca del Río Santa María y discurre con dirección Este-Oeste, desde las Sierra del Aconquija – Las Animas desembocando aguas abajo del Dique Nivelador de Punta Balasto por la margen derecha en el río Santa María. Se trata de un cauce netamente de montaña, con gran capacidad de transporte de sedimentos durante los eventos puntuales, con fuertes diferencias entre los caudales de base, relativamente bajos y los picos de crecientes, de características violentas y de corta duración. La superficie de la cuenca total hasta el punto de derivación es de 157.2 km²; el módulo del río es de 0.34 m³/s, mientras que los caudales de crecientes pueden alcanzar los 250 m³/s, y a veces en caso de eventos extraordinarios, hasta el doble de este caudal, como ocurrió en el aluvión de Punta Balasto en 1973.

Es fuente de abastecimiento del sistema de riego y de la planta potabilizadora "El Desmonte". Además, en tiempos de atañe solía derivarse parte del caudal para la operación de una usina hidroeléctrica, actualmente fuera de uso. La cuenca del río Ampajango es una de las fuentes hídricas más interesantes ya que, actualmente, provee al Departamento Santa María de gran parte del agua potable que consume y aporta el 30% del agua de regadío del valle.

Durante el verano, los caudales excedentes escurren aguas hacia abajo sin ser utilizados por falta de obras de regulación. Dentro este contexto se plantea realizar un sistema de obras que permita regular los flujos de agua variables durante el año del río

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

MORENO JORGE MANUEL
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA



Ampajango y lograr una entrega garantizada, tanto para agua potable a la localidad de San José, como para riego presurizado gravitacional de nuevos sectores y de refuerzo al sistema de riego de sistema de Punta Balasto - La Puntilla, cuando estos sistemas lo requieran.

Las obras previstas contemplan la captación de las aguas del río Ampajango a partir de una obra de toma y el trasvase de cuenca mediante una conducción hasta un embalse lateral.

El vaso del futuro embalse se emplazará en una hondonada natural ubicada a lateralmente al curso del Río Ampajango. El cierre tiene dirección general noreste — suroeste con una longitud de 368,00 metros y una altura máxima de 37,80 metros sobre el lecho, con cota de coronamiento 2279 msnm. El vaso está atravesado por un cauce seco sin nombre, de aporte prácticamente nulo, denominado Arroyo Seco.

Por su ubicación y capacidad, tiene dominio hidráulico suficiente, no solo para reforzar el sistema de riego existente, sino también para generar nuevas parcelas de riego presurizado gravitacional.

Creemos que el proyecto que aquí se impulsa contribuirá a solucionar un problema que afecta desde hace muchos años a los habitantes del sector.

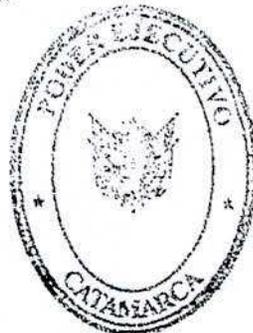
A merito de las consideraciones vertidas, es que se solicita de ese honorable cuerpo la pronta sanción del proyecto adjunto.

DIOS GUARDE A VUESTRA HONORABILIDAD

MORENO JORGE MANUEL
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Lic. RAÚL A. JALIL
GOBERNADOR DE CATAMARCA

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL



Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 21 DIC 2021

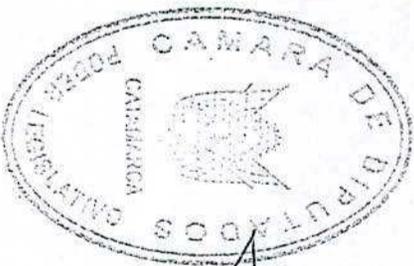
REF.: EXPTE.: 669/2021

fs. 21

GÍRASE el Expte. de referencia para tratamiento de esa Comisión, según lo dispuesto en la Cuarta Sesión Extraordinaria del 21/12/2021.
Atentamente.

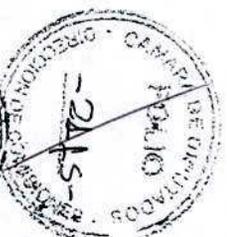
SEÑORA/
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
ASUNTOS CONSTITUCIONALES,
JUDICIALES Y DE JUICIO POLÍTICO
SU DESPACHO.-

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL



Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS





N.º de Orden: 132/2021

RECIBIDO: 27-12-2021

Expte N° 669/2021

VENCIMIENTO: 05-01-2022

DESPACHO DE COMISIÓN

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 27 días del mes de diciembre del año 2021, se constituye la Comisión de **ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUDICIALES Y DE JUICIO POLÍTICO** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenido en el Expte. N.º 669/2021, iniciado por la **CÁMARA DE SENADORES (con Media Sanción)**, caratulado: **"DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETAS A EXPROPIACIÓN CUATRO FRACCIONES, PARTE MAYOR EXTENSIÓN DE LAS PARCELAS UBICADAS EN EL DISTRITO SAN JOSÉ, DEPARTAMENTO SANTA MARÍA DESTINADAS A LA CONSTRUCCIÓN DEL DIQUE AMPAJANGO"**. -----

---Luego de su correspondiente análisis esta comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente Proyecto de Ley. En particular, introducir modificaciones que quedan redactadas de la siguiente manera:

**EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY**

ARTÍCULO 1º. - Declárense de Utilidad Pública y sujetas a expropiación cuatro fracciones de terreno, parte de mayor extensión de las parcelas identificadas con las Matrículas Catastrales N° 13-22-44-2464, 13-22-82-3847, 13-22-82-3745 y 13-22-82-4735 ubicadas en el Distrito San José del Departamento Santa María cuyas medidas y linderos que se detallan a continuación son conforme Anexos Gráficos 1, 2, 3 y 4, confeccionados en base a registros gráficos, siendo definitivos los que resulten de la registración de la Mensura correspondiente en la Dirección General de Catastro Provincial.

Fracción I: Parte de la M.C. 13-22-44-2464
Superficie: 18 Has 6770.38m2

Medidas: Partiendo del vértice 1 con dirección hacia el este hasta el vértice 2; 578.80m, de allí con dirección sudoeste hasta el vértice 28, 728.56m, de este punto hacia el noroeste hasta el vértice 27, 212.18m y luego hacia el noreste hasta el vértice 1, 394.28m.

Linderos: Al Norte y Oeste: remanente de la parcela Matrícula Catastral 13-22-44-2464 y al Sudeste y Sudoeste: parcela Matrícula Catastral 13-22-82-3847 (ANEXO GRÁFICO I).

Fracción II: Parte de la M.C. 13-22-82-3847
Superficie: 105 Has 2492.48m2

Medidas: Partiendo del vértice 2 hacia el este hasta el vértice 3, 384.58m, desde este punto con dirección hacia el sudeste hasta el vértice 13 y en línea



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA PARLAMENTARIA
Expediente N° 669-2021
Letra: 12:170
Entró: 27/12/2021
Salido: / /
A: / /
Foros: -27-
Recibido por: <i>[Signature]</i>
Registrado por: <i>[Signature]</i>

[Signature]

Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

+ 199.14m + 245.37m + 215,97m + 183.45m, de allí hacia el sur hasta el vértice 14, 232.01m, luego, de este punto, con dirección noroeste hasta el vértice 26, 2279.37m, de allí hacia el norte hasta el vértice 27, 300.70m, luego al sudeste hasta el vértice 28, 212.18m, de este punto hacia el noreste hasta el vértice 2, 728.56m.

Linderos: Al Norte remanente de la parcela 13-22-82-3847, al este Río Ampajango y remanente de la parcela 13-22-82-3847, a la Sur parcela Matrícula Catastral 13-22-82-3745 y al Oeste remanente de la parcela 13-22-82-3847 y parcela Matrícula Catastral 13-22-44-2464 (ANEXO GRÁFICO II).

Fracción III: Parte de la M.C. 13-22-82-3745

Superficie: 94 Has 0422.77m²

Medidas: Partiendo del vértice 26 hacia el Sudeste hasta el vértice 14, 2279.37m, de allí hacia el Sur hasta el vértice 15, 48.71m, desde este punto con sentido hacia el Oeste hasta el vértice 21 en línea quebrada 102.04m + 382.44m + 380.32m + 382.74m + 197.31m + 77.09m, desde este vértice con sentido hacia el Noroeste hasta el vértice 25 en línea quebrada, 245.01m + 303.70m + 176.42m + 294.96m, desde este punto con sentido hacia el norte hasta el vértice 26, 262.26m.

Linderos: A la Noreste parcela Matrícula Catastral 13-22-82-3847 y al Este, Sur y Oeste: remanente de la parcela Matrícula Catastral 13-22-82-3745 (ANEXO GRÁFICO III).

Fracción IV: Parte de la M.C. 13-22-82-4735

Superficie: 59 Has 8511.56m²

Medidas: Partiendo del vértice 1 hacia el Sudeste hasta el vértice 3 en línea quebrada 533.05m + 956.64m, desde este punto con sentido hacia el Sur hasta el vértice 4, 201.86m, desde allí hacia el Noroeste hasta el vértice 1 en línea quebrada 152.61m + 161.78m + 222.54m + 222.11m + 196.56m + 212.12m + 129.95m + 177.39m + 167.52m + 169.01m.

Linderos: Al Noreste y al Este remanente de la parcela Matrícula Catastral 13-22-82-4735, al Oeste y al Sur el río Ampajango (ANEXO GRÁFICO IV).

ARTÍCULO 2°.- Las fracciones I, II, III y IV serán destinadas a la construcción del Dique "Ampajango".

ARTÍCULO 3°.- Autorízase a Fiscalía de Estado a dar inicio de inmediato a la acción de expropiación a que se refiere la Ley N° 2210.

ARTÍCULO 4°.- El Poder Ejecutivo Provincial queda facultado para modificar las partidas presupuestarias que pudieran corresponder para la efectivización de la presente Ley.

ARTÍCULO 5°.- De forma.-

SEGUNDO: Designar Miembro Informante a Dip. Adriana Díaz.

ES COPIA
FIEL DEL
ORIGINAL

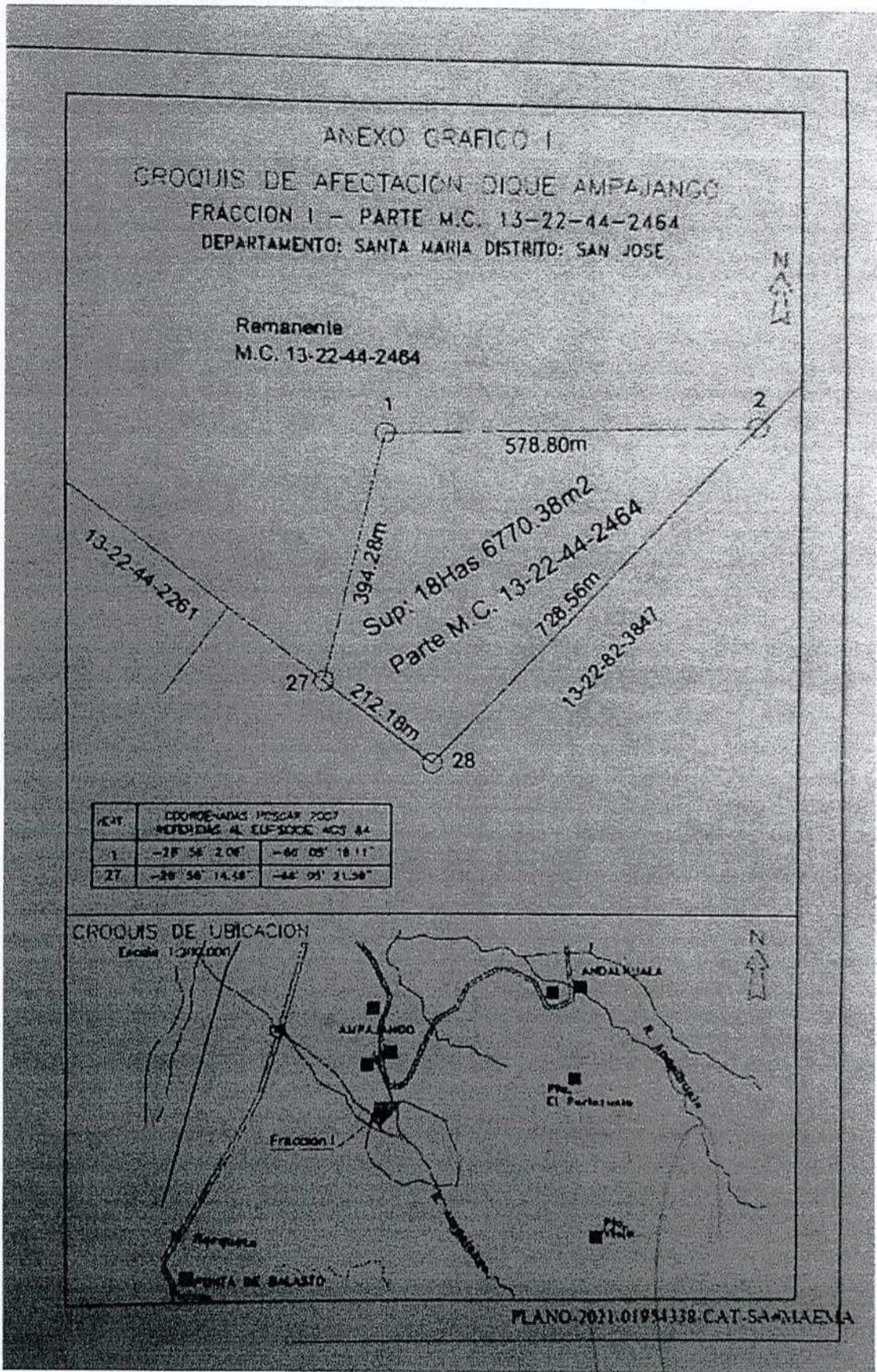
TIAGO PUENTE
Diputado Provincial
Provincia de Catamarca

j.d.
a.a.
c.b.



Prof. ANALIA BRIZUELA
DIPUTADA PROVINCIAL
CATAMARCA

Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

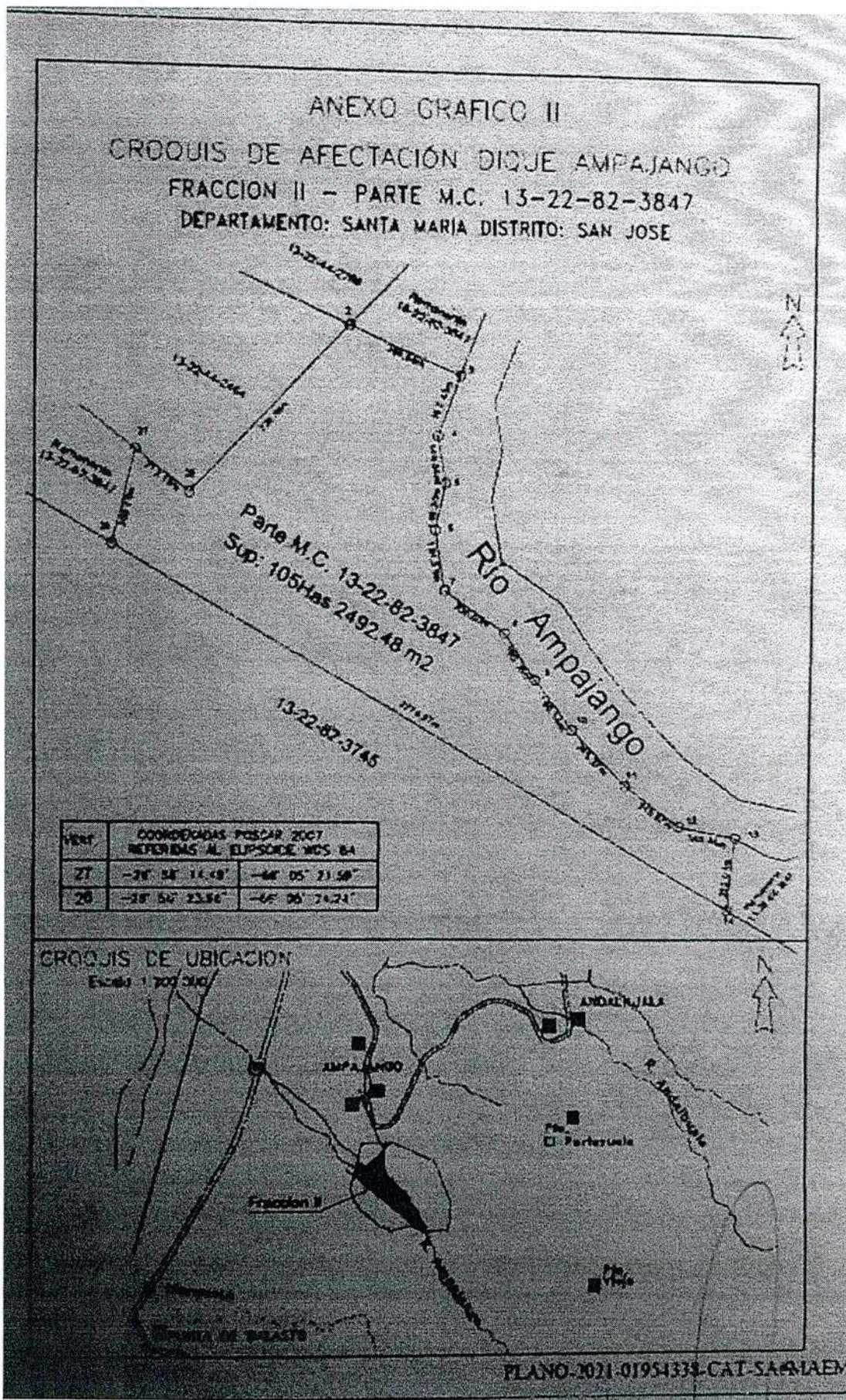


ES COPIA
 FIEL DEL
 ORIGINAL

[Handwritten signatures]

JACO PUENTE
 Diputado Provincial
 Provincia de Catamarca

Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
 SECRETARIO PARLAMENTARIO
 CAMARA DE DIPUTADOS



LES COPIA
 FIEL DEL
 ORIGINAL

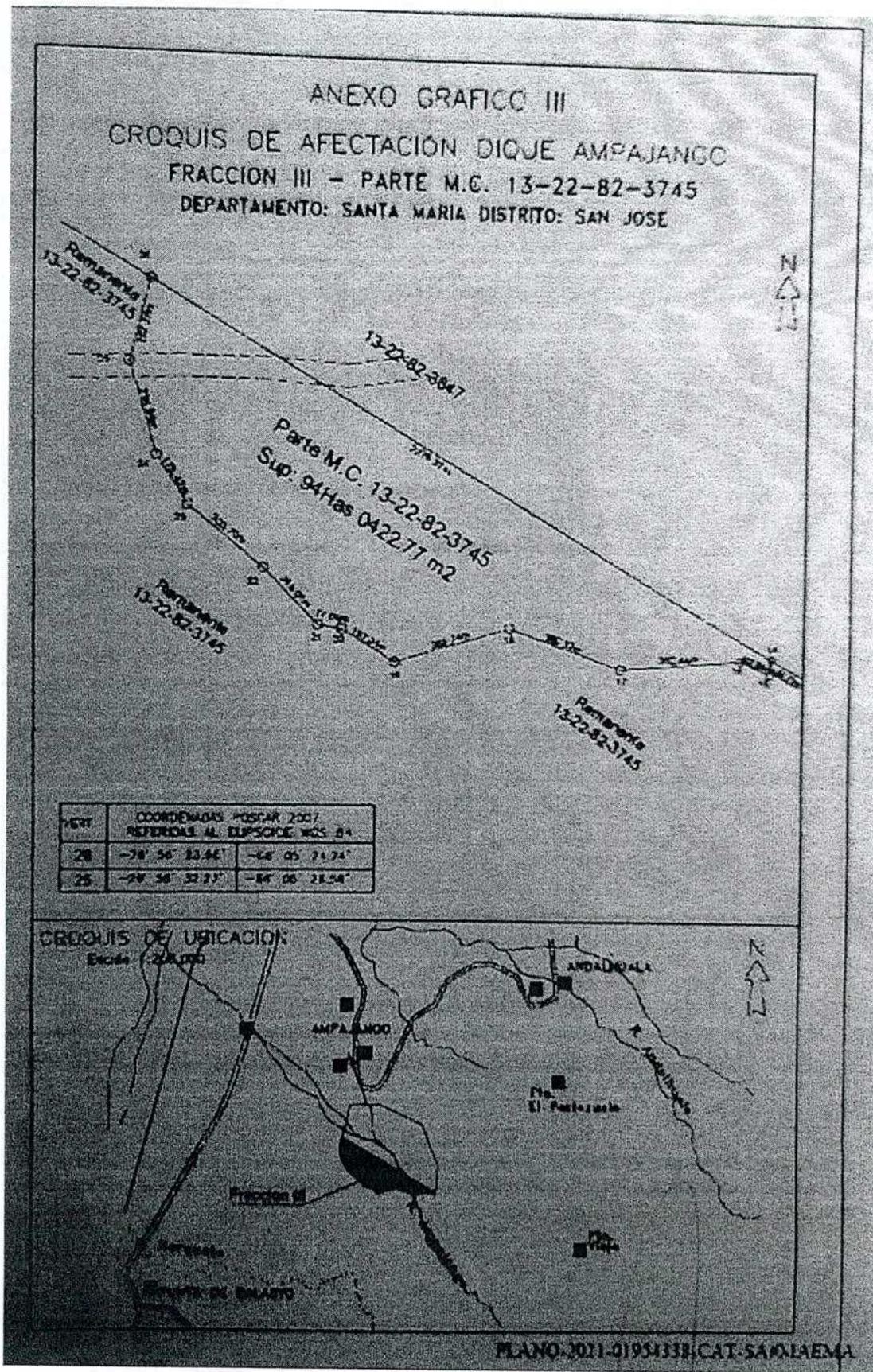
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
 SECRETARIO PARLAMENTARIO
 CAMARA DE DIPUTADOS

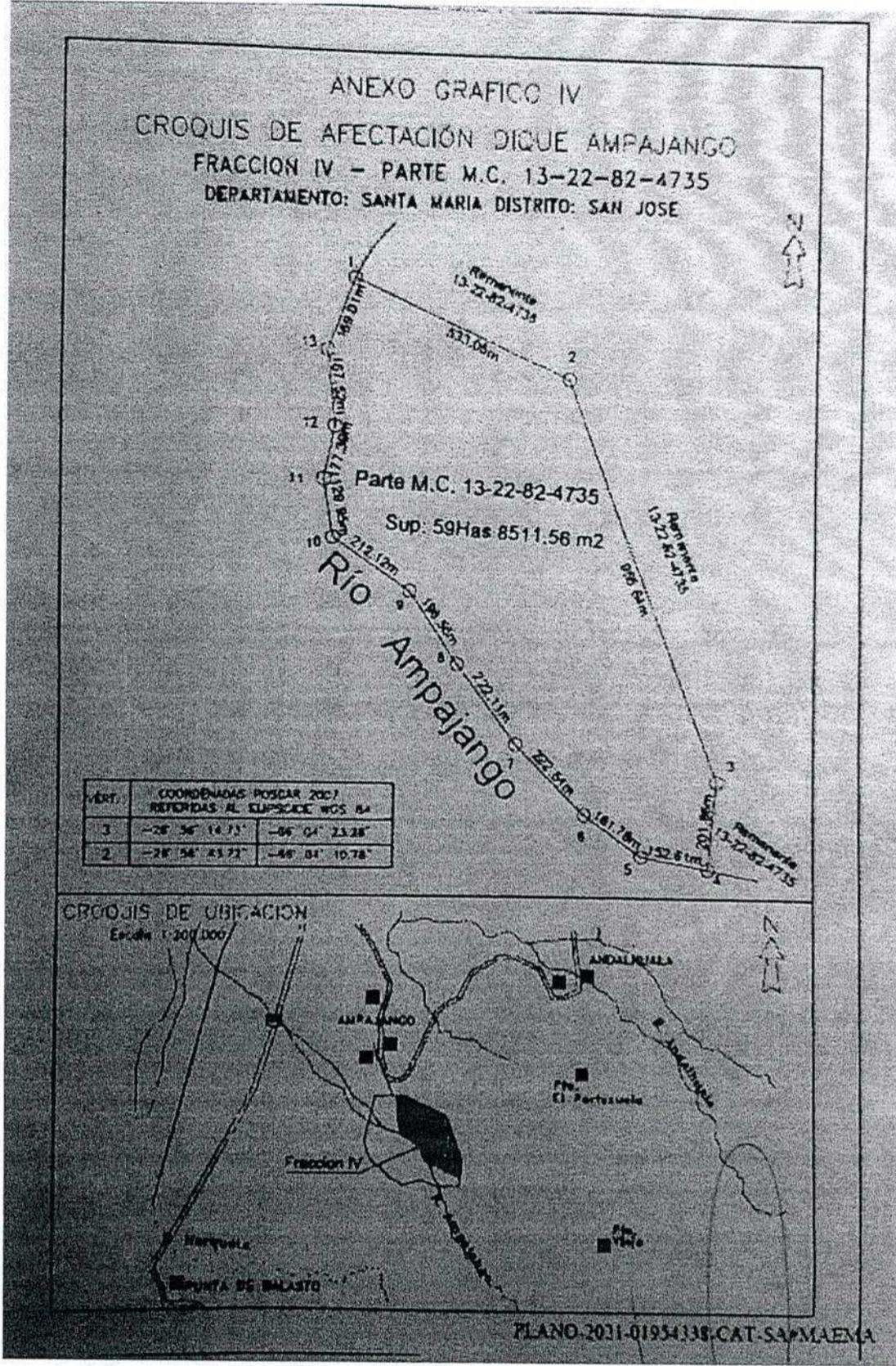


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 TIAGO PUENTE
 Diputado Provincial
 Provincia de Catamarca

[Handwritten signature]
 Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
 SECRETARIO PARLAMENTARIO
 CAMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Diputado Provincial
 Provincia de Catamarca

[Handwritten signature]
Dr. CARLOS FEDERICO GEREZ
 SECRETARIO PARLAMENTARIO
 CAMARA DE DIPUTADOS